

CONVOCATORIA 2017 UNIVERSIDAD DE CALDAS

PAÍS COLOMBIA

MOVILIDAD ENTRANTE

La presente tiene por objeto resumir los términos en que la Universidad de Caldas oferta sus programas de movilidad estudiantil, docente y de investigación y se indican los requisitos y condiciones para acceder a las mismas.

Antes de postular, tenga en cuenta que los estudiantes aspirantes **deben hacer completado el 50%** de sus créditos académicos o el equivalente a la mitad de su carrera de pregrado para aspirar a un cupo en nuestra Universidad.

ESTUDIOS DE PREGRADO-POSGRADO-MAESTRÍA Y DOCTORADO

La Universidad cuenta con 6 Facultades que incluyen programas de pregrado y posgrado en artes y humanidades; ciencias agropecuarias; ciencias exactas y naturales; ciencias jurídicas y sociales; ciencias para la salud e Ingenierías.

NOTA: Para aspirantes a cursos de Posgrado, Maestría y Doctorado en la Universidad de Caldas, los estudiantes deberán aplicar y solicitar **únicamente** actividades que correspondan al mismo **nivel de formación y área de conocimiento de su Universidad de Origen para evitar dificultades en la inscripción así como su posterior homologación o validación en las Universidades de Origen**, y siempre deberán contar con **el aval del Coordinador Académico o su equivalente, en su universidad de Origen.**

En el siguiente enlace encontrará toda la oferta académica: www.ucaldas.edu.co link: oferta académica.

COMO APLICAR:

La Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Origen o quien haga sus veces, debe enviar a la Universidad de Caldas a la oficina de internacionalización, debidamente **revisados y avalados por sus programas**, los siguientes documentos del estudiante interesado en realizar su movilidad a nuestra Universidad:

1. Carta de postulación de la Universidad de Origen presentando al estudiante.
2. Formulario de Movilidad Académica. www.ucaldas.edu.co/internacionalizacion
3. Registro de Aspirantes en Movilidad Académica. www.ucaldas.edu.co/internacionalizacion
4. Historial Académico con Promedio General Acumulado incluido (GPA).
5. Fotocopia del pasaporte vigente.
6. Certificado oficial de una entidad reconocida en su país, de conocimiento del idioma español – Nivel B1, en caso de que no sea hispano-parlante. La Universidad de Caldas se reserva el derecho de **hacer o solicitar pruebas escritas así como entrevistar vía Skype** al estudiante para comprobar su nivel de idioma.
7. Los aspirantes a programas de Artes Plásticas y Diseño Visual deben enviar portafolio en CD/DVD.
8. Los aspirantes al programa de música deben enviar muestra filmada de su trabajo en CD/DVD o un medio de internet.

9. Los estudiantes aspirantes a movilidad académica en el Programa de Música deben incluir videos de sus presentaciones musicales.
10. Todos los estudiantes internacionales deberán adquirir un seguro médico internacional con derecho a repatriación funeraria válido en Colombia durante el tiempo que dure el intercambio y que incluya igualmente servicios odontológicos.

ADEMÁS DE LOS ANTERIOR y PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS PARA LA SALUD Y MEDICINA se debe adjuntar:

10. Certificado de afiliación a EPS y de la póliza médica estudiantil de accidentes vigente

11. Carné ACTUALIZADO de vacunación así:

a. Triple viral (sarampión, rubeola y parotiditis): una (1) dosis en toda la vida.
- Si no ha sido vacunado, es preferible poner bivalente (sarampión rubeola) también única dosis.

- No se coloca en mayores de 40 años

b. Titulación de anticuerpos contra varicela.

- En caso de ser negativos, debe vacunarse. Una sola dosis

c. Titulación de anticuerpos contra hepatitis B

Si los anticuerpos se encuentran por debajo del nivel de referencia, se debe reiniciar esquema de vacunación con 3 dosis (0-2-2 meses); Si los títulos están por encima del nivel de referencia, se requiere una dosis de refuerzo (sólo para los estudiantes de Ciencias para la Salud).

d. Vacunación contra tétano. Si se tiene esquema completo de DPT, (5 dosis) y han pasado más de 10 años desde la última dosis, se debe poner un refuerzo con DPT acelular (Tdap). Si no tiene la evidencia, se debe iniciar esquema con Tdap.

e. Influenza: una dosis anual.

f. Fiebre Amarilla: Una (1) sola dosis en toda la vida. No requiere refuerzos.

NOTA IMPORTANTE: LAS POSTULACIONES A ROTACIONES ÚNICAMENTE SE ACEPTAN POR MESES COMPLETOS, ES DECIR, QUE EL ESTUDIANTE VENA CURSAR DE 1 AL 30 DEL RESPECTIVO MES, LA QUE SEA DE SU INTERÉS. NO SE ACEPTAN POSTULACIONES POR FRACCIÓN DE MES O QUE INICIEN O TERMINEN EN FECHAS DIFERENTES.

Se adjuntaran cuando sea del caso los formatos de hoja de vida que se requieren para los estudiantes de Pregrado y Posgrados que soliciten rotaciones por medio de nuestra Universidad, así como los decretos que regulan la relación Docencia Servicio.

Para información exclusivamente de estudiantes de Ciencias de la Salud, se encuentra disponible el correo docencia.servicio@ucaldas.edu.co únicamente para temas de sus Programas.

FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCIÓN PARA POSTULAR A ESTUDIOS EN LA UCALDAS:

Marzo 13 a Abril 28: Para iniciar intercambio en el segundo semestre del mismo año. La duración del periodo académico oscila entre la segunda semana de agosto y la segunda semana de diciembre.

Septiembre 4 a Octubre 27: para iniciar intercambio en el primer semestre del siguiente año. La duración del período académico oscila entre la segunda semana de febrero y la segunda semana de junio.

Estos documentos se deben enviar en forma electrónica para la postulación y análisis a:

global.mobility@ucaldas.edu.co

Una vez la Universidad de origen reciba la carta de aceptación o el estudiante (cuando no hay convenio y pagará regular), deberán enviar en FÍSICO antes del inicio del programa, o cuando el alumno llegue a la Universidad TODOS los documentos para su archivo documental en :

**Movilidad Académica - Internacionalización
Edificio Orlando Sierra Hernández, Bloque B, Oficina B103
Universidad de Caldas-Sede Central
Calle 65 N° 26-10 Código Postal: 170004
Manizales, Caldas
Colombia**

PROCESO DE ACEPTACIÓN:

Una vez recibidos los documentos -en línea o físicos-, de aplicación del estudiante que se postula a movilidad, la Coordinación de Movilidad Académica hará llegar los documentos a los programas solicitados donde serán estudiados por los Directores de los programas quienes revisarán las aplicaciones y las solicitudes de asignaturas. El estudiante debe registrar el número de asignaturas que le exigen en su Universidad de origen, **por lo cual la solicitud de asignaturas debe tener el aval del Coordinador Académico o su equivalente, en su Universidad de Origen.**

Una vez obtenida la respuesta desde los Programas, Internacionalización de la Universidad de Caldas le enviará al estudiante un correo con la respuesta, la cual será enviada simultáneamente por correo electrónico a la oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de origen del estudiante.

Las asignaturas solicitadas serán informadas directamente desde la Coordinación de Movilidad Académica en la Oficina de Admisiones y Registro Académico previa aprobación de las mismas por parte de los Directores de Departamento teniendo en cuenta oferta y cupos disponibles; o los condicionamientos correspondientes.

TRÁMITE DE PERMISO O VISADO:

La comunicación con la aceptación de los estudiantes que se envía a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de origen o quien haga sus veces contendrá los siguientes documentos que son necesarios para la obtención del permiso PIP-2, cuando hay convenio de intercambio con la Universidad de Origen, o la visa de estudiante si lo prefiere O si estará por más de 180 días en nuestro país como estudiante, además de los demás requisitos que se encuentran en la página del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia <http://www.cancilleria.gov.co/services/colombia/visas/temporary/student>:

Comunicación de aceptación de la Universidad de Caldas, acompañada de la guía de acogida para conocimiento del estudiante.

Copia del certificado de existencia legal y representación de la Universidad de Caldas, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Copia de la resolución de reconocimiento de personería jurídica de la Universidad de Caldas.

El permiso PIP-2 se otorga por 90 días, prorrogable por 90 días más. En ningún caso, puede permanecer más de 180 días durante un mismo año; en ese caso, debe tramitar VISA antes de ingresar a Colombia.

NOTA IMPORTANTE: Todo estudiante que ingrese a una estancia semestral o temporal en la Universidad de Caldas debe presentarse en la Oficina de **Internacionalización dentro de los tres (3) días siguientes a su ingreso a la Universidad para presentar**, como único responsable de su estancia:

- Un **seguro médico internacional** el cual debe cubrir desde que ingresa al país y hasta su regreso con cobertura de gastos médicos y emergencias generales, odontológicas y seguro específico de repatriación;

-Para poder hacer su reporte a **Migración Colombia**, copia de su pasaporte (parte biográfica) y copia de la hoja donde se ha estampado de forma legible el ingreso a nuestro país.

REQUISITOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO:

Estudiantes de pregrado desde quinto **semestre*** con excelencia académica, con promedio ponderado acumulado mínimo de 3.8/5.0 (escala de notas 1.0 - 5.0) o su equivalente indicado en su carta de postulación o en otro de los documentos que acompañe su proceso.

*** Para aplicar a la Universidad de Caldas, debe tener el 50% de los créditos aprobados.**

NOTA: La Universidad de Caldas promueve y difunde las políticas asociadas a las convocatorias internacionales, sin perjuicio de la responsabilidad de cada aspirante de consultar y aplicar correctamente a la oferta académica y a cada programa ofertado.

Con especial consideración y aprecio,

Movilidad Académica - Internacionalización